



Colegio de Abogados de Honduras

1916-2016

CERTIFICACION

La Infrascrito Secretario de la Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras, **CERTIFICA:** El Punto Seis numeral 3, de fecha veintiocho de Agosto del año dos mil quince de Sesión Extraordinaria de Junta Directiva Nacional; Que literalmente DICE: **El Punto Seis numeral No.3** Ampliación de amnistía en relación a los pagos de contado, eliminándose los intereses y recargos administrativos y se incluye los arreglos de pago, con la salvedad que si incumple el mismo perderá ese beneficio. Por Tanto La Junta Directiva Nacional **RESUELVE:** por Unanimidad de votos, **RESOLUCION J.D.N.E-066-2015 de Junta Directiva Nacional:** Se Ratifica el acta No.-11 de JDN sobre el punto referente a la amnistía y se autoriza la ampliación de la Amnistía por el periodo de Ocho meses **a partir del Veintiocho (28) de Agosto del Dos mil quince (2015) hasta el 30 de Abril del año dos mil dieciséis (2016)**, para los pagos de contado, eliminándose los intereses y recargos administrativos y se incluye los arreglos de pago, con la salvedad que si incumple el mismo perderá ese beneficio.

Y para los fines pertinentes firmo la presente en la Ciudad de Comayagüela, M. D. C., a los Treinta y un días del mes de Agosto del dos mil Quince.


ABOG. GERARDO ABRAHAM MEZA
Prosecretario

